Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 **DE** 04 SET 2003

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **CLAUDIA INES ESPINOSA JOHNSON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.691.439 de Usaquén, solicita al Ministerio del Interior y de Justicia le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 382 y 2257 de 1951.

Que la peticionaria acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

a. Original del Certificado de Idoneidad Profesional expedido por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 19 de agosto de 2003, en el cual indica que la señora **CLAUDIA INES ESPINOSA JOHNSON**, obtuvo su certificado como traductora oficial en los idiomas Español - Inglés - Inglés - Español.

b. Tres recomendaciones simples que certifican que conocen a la señora Claudia Ines Espinosa Jonson.

c. Fotocopia auténtica del duplicado, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante el cual solicitó copia de la cédula de ciudadanía No. 39.691.439 de Usaquén, para efecto de determinar la mayoría de edad.

d. Fotocopia auténtica del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 39.691,439, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el que consta que la señora **CLAUDIA INES ESPINOSA JOHNSON** no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por la peticionaria se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

Que mediante Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, el Ministro del Interior y de Justicia, delegó en el Secretario General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas **ESPAÑOL – INGLES – INGLES – ESPAÑOL** a la señora **CLAUDIA INES ESPINOSA JOHNSON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.691.439 de Usaquén.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la presente Resolución al Área de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

5 SET 2003

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Isabel C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA JURIDICA

En la fecha hemos notificado el contenido de la resolución No. 1462
de fecha Sept. 5 de 2003 a CLAUDIA ESPINOSA identificado con la
C. C. No. 39.691.439 indicándole que contra ella proceden los recursos de
reposición interpuestos dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a la fecha
de notificación.

Firma del Notificado _____

Firma del Notificador _____

Fecha Septiembre 15, 2003